

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se rectifica error padecido, tanto en la de 30 de enero de 1963, por la que se hizo pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones convocadas para ingresar en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil, como en la de 5 de marzo de 1963.

Por error material en la transcripción se excluyó a la señorita María Pilar Rodríguez Condal, tanto de la lista de aspirantes admitidos, de fecha 30 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de febrero), a las oposiciones convocadas para ingresar en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de varios Ministerios, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1962, como en la resolución de este Centro de 5 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo). Advertido dicho error y ante la documentación aportada en tiempo reglamentario por la señorita Rodríguez Condal, queda admitida en la lista de aspirantes antedicha, otorgándosele el número 2.133 bis de actuación en los ejercicios de estas oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil.

Alcalá de Henares, 4 de abril de 1963.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para provisión de las plazas de Secretario y Vicesecretario, vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Quinta categoría

Secretaría de la Audiencia Provincial de Orense.—Causa de la vacante: jubilación de don Vicente Santiago Santalla.

Sexta categoría

Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Córdoba.—Causa de la vacante: Traslación de don Guillermo Balen Villaverde.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme a los precitados artículos de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los aspirantes dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se

tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se convoca concurso libre para proveer una plaza de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones».

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 330 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y con el fin de proceder a la provisión de una plaza vacante de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones», dependiente de Trabajos Penitenciarios, se hace preciso anunciar el oportuno concurso para proveerla, al mismo tiempo que se dictan las normas por las que ha de regirse.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso libre para proveer una plaza de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones», dependiente de Trabajos Penitenciarios, dotada con el sueldo anual de pesetas 13.320, más 2.520 en concepto de gratificación, otra complementaria equivalente 100 por 100 del sueldo y demás emolumentos legales.

Con independencia de los emolumentos que se indican, el que resultare nombrado tendrá las gratificaciones que en cada caso acuerde el Consejo Rector de Trabajos Penitenciarios.

2.º Para tomar parte en el expresado concurso se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintidós años y no exceder de cuarenta en el día que finalice el plazo de presentación de instancias, no padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta pública y privada, no haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, Provincia o Municipio, o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Los funcionarios de los Cuerpos de Prisiones y «Otros servicios de Prisiones» no están sujetos al requisito de la edad.

3.º Los concursantes podrán aportar todos aquellos méritos y circunstancias que con respecto a su actuación profesional estimen convenientes.

4.º Los que deseen tomar parte en el concurso bastará con que lo soliciten por medio de instancia dirigida a esta Dirección General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos alegados y del recibo abonado a este Centro directivo (Habilitación de Material) la cantidad de 200 pesetas por derechos de examen.

Las solicitudes habrán de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en dicho Registro, o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndose constar en la instancia, expresa y detalladamente, que el que la suscribe reúne todas las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente Orden, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Los residentes en el extranjero podrán presentar en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo certificado aéreo y por cuenta del interesado.

5.º Expirado el plazo de presentación se instancias se publicarán las listas de concursantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», y seguidamente se nombrará el Tribunal por esta Dirección General de Prisiones, haciéndose pública su composición en el citado «Boletín Oficial del Estado».

6.º El Tribunal someterá a los admitidos a las pruebas necesarias para acreditar su competencia.

7.º Una vez examinados todos los expedientes de los concursantes y sufridas por éstos las pruebas de aptitud, el Tribunal resolverá oportunamente el concurso a favor del concursante que a su juicio reúna mayores méritos y haya demostrado mejores aptitudes para el desempeño del cargo, pudiendo declarar asimismo desierto el concurso.

8.º El concursante designado para ocupar la plaza aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y si en el plazo antes indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anulados todos los acuerdos. En este caso se faculta al Tribunal para formular propuesta adicional a favor de quien siguiera en méritos y aptitud al primeramente elegido, o para declarar desierto el concurso.

9.º Si el designado fuere funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. El nombramiento tendrá carácter provisional durante el período de un año, pudiendo la Administración prescindir de los servicios del nombrado en el transcurso de dicho período y darle de baja, sin derecho a reclamación alguna por parte del interesado. Pasado el año, el nombramiento tendrá carácter de definitivo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION del Tribunal Censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados de Instrucción, por la que se señala fecha del sorteo de opositores y día de comienzo del primer ejercicio.

El Tribunal Censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, ha acordado señalar el día 24 de abril, a las seis de la tarde, para la celebración del sorteo que determine el orden en que han de actuar los opositores admitidos, cuyo sorteo se celebrará en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital.

Asimismo se señala el día 8 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la misma Sala de lo Civil, para dar comienzo al primer ejercicio, y a tal efecto se convocan, en primera y única vuelta, a todos los opositores.

Madrid 5 de abril de 1963.—El Secretario, Francisco Burguete.—El Presidente, Gregorio Díez Canseco.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de concurso-oposición a dos plazas de Médicos internos de «Patología y clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios de oposición a dos plazas de Médicos internos adscritas a la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra) de esta Facultad de Medicina, se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en los mismos para el día 29 de abril de 1963, y hora de las once de la mañana, en el Hospital Clínico de esta Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de temas para dicho concurso-oposición se halla a disposición de los señores opositores en la Secretaría de esta Facultad.

Santiago, 27 de marzo de 1963.—El Presidente, José Luis Puente Domínguez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de opositoras admitidas a las oposiciones convocadas para la provisión de ocho plazas de Bibliotecarias de segunda categoría vacantes en el Servicio de Bibliotecas de esta Corporación.

1. Doña Mercedes Casoliva Rodoreda.
2. Doña Ramona Claparols Mayoral.
3. Doña Carmen Cuxart Solé.
4. Doña Francisca Ferrer Dube.
5. Doña Nieves Gili Bas.
6. Doña Maria Maluquer Trepas.
7. Doña Maria Rosa Planas Banús.
8. Doña Maria Leonor Vela González.
9. Doña Angeles Aloy de Riera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 1 de abril de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.681.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace público el Tribunal del concurso convocado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.

Presidente: Don Miquel Angel de Mier y Paños, Diputado provincial, por delegación de la Presidencia.

Vocales:

Don Carmelo de Cirió, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Jacinto Mico Rojas, en representación del Colegio profesional.

Don José Antonio de Cos González, Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Don Juan Tamariz-Martel Fabre, Secretario de la Corporación.

Plazo de reclamación: Quince días, a contar desde el día de esta publicación.

Cádiz, 1 de abril de 1963.—El Presidente.—1.660.

RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público el Tribunal para juzgar las oposiciones de una plaza de Ayudante técnico sanitario psiquiátrico y otra plaza de Cuidador psiquiátrico en el Sanatorio Psiquiátrico.

El Tribunal para juzgar las oposiciones de una plaza de Ayudante técnico sanitario psiquiátrico y otra plaza de Cuidador psiquiátrico en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial lo forman: Presidente, don Isidoro Luz Carpenter; sustituto, don Angel Benitez de Lugo y Ascanio Vocales: Por la Dirección General de Sanidad, don Manuel Parejo Moreno; como suplente de éste, don German González Carrillo; por la Facultad de Medicina de Cádiz, Doctor don Manuel Sastre Gallego; por el Colegio de Practicantes de Santa Cruz de Tenerife, don Manuel Zanón Solís; actuando de Secretario el Auxiliar de esta Corporación, don Manuel Rojas Alvarez.

Estas designaciones son recurribles en reposición, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por los opositores y por quienes se consideren indebidamente excluidos en la composición del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición comenzarán a las diez de la mañana del veintinueve de abril del corriente año en el Palacio

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1963.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa.—Visto bueno: el Presidente, Isidoro Luz. 1.616.